



CD

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 07 de Octubre de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1729/2016

1 DERRIBO
VÍA PÚBLICA
SF 83/2016

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud a través del Comité Vecinal ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante SF 80/2016, donde solicita el derribo de 1 árbol en riesgo, ubicado en de esta Delegación.

Por lo que el día 05 de Octubre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico solicitado y con fundamento en el artículo 118 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.2., 7.4. 7.4.1, 7.4.1.2, 7.4.3, se determina el derribo de 1 árbol de nombre común Aile, que se encuentra en el domicilio antes mencionado.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

DELEGACIÓN
ÁLVARO OBREGÓN
3100 3153
07 OCT 2016
Heriberto

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES RECOMENDACIONES
1	AILE / Alnus acuminata		Via pública	12	45	04	Irrecuperable	Decayente severo	De 06 a 20	05 a 19	Estético y Socio-Cultural	Cableado.	Derribo	Arbol con pérdida de verticalidad, copa desbalanceada, establecimiento en espacio reducido, raíces reprimidas causando fractura y levantamiento de la barqueta, oquedo en cuello de raíz
PUNTAJE				3	4	-	1	1	2	3	2	-	-	TOTAL: 16

1-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10. Col. Tlalteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx





Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Aile, que se yergue en vía pública, ubicado en _____ de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apearse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

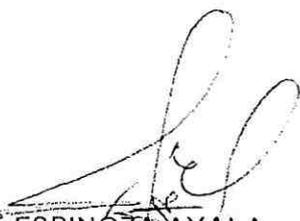
REFERENCIAS DOCUMENTALES:

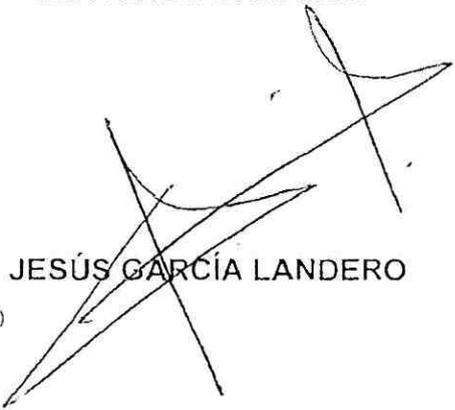
- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS


JOSÉ ESPINOZA AYALA


JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

